

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día **doce de junio del dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejero Representante del Poder Legislativo:

DIPUTADO CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA
DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROFESOR GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. RAYMUNDO DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS DIECIOCHO HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, POR EL QUE SE SOLICITA LA SEPARACIÓN DE SUS FUNCIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL VÍCTOR HUGO BERNAL HERNADEZ, EN RAZÓN DE LA SOCIEDAD QUE GUARDA CON EL CANDIDATO A GOBERNADOR POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, EN LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA OCEAN VIEW, S. DE R.L.
4. REALIZACIÓN DE PRUEBAS AL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XLI, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL "CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "PARAMETRÍA S.A. DE C.V.", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A. DE C.V.", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS

CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "CONSULTA S.A. DE C.V.", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN S.C.", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE JOCOTEPEC Y CIHUATLÁN, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MODIFICAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LAS BOLETAS OBREN EN PODER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.
14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VOTACIÓN EN LAS CASILLAS ESPECIALES.

15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN DE CURULES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CÓDIGO DE LA MATERIA.
16. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
17. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE BOLETA ELECTRÓNICA QUE SE UTILIZARA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO, MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muy buenas tardes señores consejeros electorales, Consejeros Representantes del Poder Legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día doce de junio del dos mil doce damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor Secretario verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante oficios número 1012/2012 al 1028/2012 de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General", el día lunes once de junio del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. Consejero Presidente, señores consejeros, me permito informar que se encuentran presente:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejero Representante del Poder Legislativo:

DIPUTADO CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA
DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. RAYMUNDO DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. ILDEFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el suscrito Secretario Ejecutivo, Consejero Presidente, hay quórum.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, por tanto se declara formalmente instalada la sesión, por lo que le solicito continuar con su desahogo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General señor Secretario, le solicito que en votación económica consulte si se aprueba el orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito continuar con la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no existe consideración al respecto, señor Secretario, consulte en votación económica si están a favor de la propuesta formulada.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba la propuesta por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **tres** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL CONSEJERO ELECTORAL NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR, POR EL QUE SE SOLICITA LA SEPARACIÓN DE SUS FUNCIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL VÍCTOR HUGO BERNAL HERNADEZ, EN RAZÓN DE LA SOCIEDAD QUE GUARDA CON EL CANDIDATO A GOBERNADOR POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, EN LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA OCEAN VIEW, S. DE R.L.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si adelante consejero Rubén Hernández tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si muchas gracias consejero presidente, únicamente para solicitar la posibilidad de que el secretario nos pudiera señalar en los términos del artículo noveno del reglamento de sesiones del Consejo General específicamente lo relativo a la fracción segunda, si existen o se enviaron algunos documentos o los anexos necesarios para el estudio y discusión de este asunto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante señor secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: El Reglamento de Sesiones en el artículo noveno señala que el secretario tendrá las siguientes obligaciones, el párrafo primero, fracción segunda establece entregar con toda oportunidad a los integrantes del Consejo General los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día, conforme a los artículos catorce y diecinueve de este reglamento debiendo recabar los acuses de recibo correspondientes. En tal sentido quiero comentar que únicamente lo que se circulo y se entrego a la secretaría fue una solicitud de parte del consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar misma que se hace acompañar a los documentos que se entregaron a la orden del día, motivo por el cual en este sentido únicamente se agrega dicha petición por parte del consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Con eso consejero está bien. Adelante consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, de acuerdo al acta constitutiva que corresponde a la póliza cuatro mil novecientos catorce, del libro segundo de sociedades mercantiles, el diecinueve de diciembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del corredor

público número treinta y ocho de la plaza del estado de Jalisco, licenciado Eduardo de Alba Góngora, en la que se hace constar la formalización del acta de la asamblea general de socios de la sociedad mercantil denominada "Ocean View" celebrada el treinta de noviembre del dos mil siete, Víctor Hugo Bernal Hernández es socio de dicha persona jurídica con una participación de un millón ochocientos sesenta y seis mil pesos, de igual forma aparece como socio el candidato a gobernador postulado el candidato a gobernador postulado por el partido político Movimiento Ciudadano. La relación mercantil referida entre el consejero electoral y el candidato a gobernador postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, constituye una violación flagrante a los principios rectores que norman la función electoral en el estado, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la del estado de Jalisco, hasta la normatividad electoral estatal señalan que el organismo electoral es responsable de la función estatal de organizar elecciones y que todas las actividades del instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Como se ha mencionado antes la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante jurisprudencia P/J114/2005, estableció expresamente el significado de los principios rectores de la función electoral, por lo que toca los conceptos de autonomía e independencia de las autoridades electorales señalo lo siguiente: "Los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos de otros poderes del estado o de personas con las que guarda alguna relación de afinidad política, social o cultural. A la luz de los hechos en que está envuelto el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández y considerando que la norma electoral establece: Es deber del Consejo General vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten", se detallan algunos de los asuntos en que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández debió excusarse de conocer en razón a su sociedad mercantil con el candidato a gobernador aludido. Número uno: Aprobación del registro del convenio de coalición denominada "Limpiemos Tlajomulco". Que presentaron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo para participar con candidatos comunes a presidente municipal, regidores y síndico para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el proceso electoral local ordinario 2008- 2009, de acuerdo al acta de sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve. Segundo: Calificación de la elección de munícipes, asignación de regidores de representación proporcional y expedición de constancias de mayoría y de representación proporcional aprobada en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha doce de julio del dos mil nueve. Tercero: Aprobación del registro de la asociación ciudadana denominada "Alianza Ciudadana" como agrupación política estatal en términos de lo señalado en los artículos sesenta y tres del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y noveno de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco según consta en el acta de sesión extraordinaria del Consejo General de este instituto de fecha dos de mayo del dos mil once. Cuarto: Aprobación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asentada en fecha siete de septiembre del dos mil once respecto del procedimiento administrativo sancionador ordinario con motivo de la denuncia de hechos presentada por el Partido de la Revolución Democrática, radicada bajo número de expediente PSO/QUEJA-003/2011. Quinto: Aprobación de resolución aprobada en el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco asentada en acta de fecha siete de marzo del dos mil doce respecto procedimiento sancionador especial con motivo

de la denuncia de hechos presentada por el Partido Revolucionario Democrática radicada bajo número de expediente PSE/QUEJA-049/2012.

Sexto: Aprobación de la solicitud de registro del convenio de coalición que presentaron el Partido del Trabajo, el Partido Político Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal alianza ciudadana denominada Alianza Progresista por Jalisco, para postular candidatos comunes a presidentes municipales, regidores y síndicos en los ciento veinticinco municipios del estado de Jalisco en el proceso local ordinario 2011-2012 según acta extraordinaria del Consejo General de este instituto de fecha de veintinueve de marzo del dos mil doce. Séptimo: Aprobación del acuerdo general del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, mediante el cual resolvió las solicitudes de registros de candidatos a gobernador que presentaron los partidos políticos acreditados y la coalición registrada ante este instituto para el proceso local ordinario 2011-2012. Octavo: Aprobación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana asentada en acta de fecha veintinueve de marzo del dos mil doce, respecto del procedimiento administrativo sancionador especial instaurado en contra de los ciudadanos Fernando Sánchez Castellanos y Enrique Alfaro Ramírez, con motivo de la denuncia de hechos presentada por el Partido de la Revolución Democrática radicada mediante número de expediente PSE-QUEJA-072/2012 entre otros. La pertenencia de Víctor Hugo Bernal Hernández a la sociedad mercantil "Ocean View" constituye una conducta que atenta contra la independencia de la función electoral ya que implica subordinación con respecto a terceros, en virtud conflicto grave de intereses era obligación del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández poner en conocimiento del Consejo General poner en conocimiento del Consejo General del IEPC, su pertenencia a "Ocean View", ya que tiende a vulnerar la independencia de la función electoral, por otra parte como miembro del Consejo General el consejero Bernal Hernández está obligado a preservar los principios que rigen el funcionamiento del instituto en el desempeño de sus laborales, todas estas conductas están contempladas como causales de responsabilidad para servidores públicos del instituto en el artículo 484 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, era deber del consejero en mención de excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o resolución de asuntos en los que tenga interés de esta naturaleza, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Por otra parte la fracción uno del artículo 266 del Código Penal del Estado de Jalisco establece como funcionarios electorales a quienes en los términos de la ley del estado integren los órganos que cumplen funciones públicas electorales. La fracción dos del artículo 268 del Código Penal del Estado, establece que se impondrán de cincuenta a doscientos días de multa y prisión, de dos a seis años al funcionario electoral que se abstenga de cumplir sin causa justificada sus obligaciones electorales en perjuicio del proceso, como se ha dicho antes el árbitro electoral como autoridad es una unidad que ejerce la importantísima función de estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales, si dicha autoridad es cuestionada y su autonomía socavada no tiene razón de ser, en repetidas ocasiones lo he mencionado nuestra actividad está regida por un irrestricto principio de legalidad pero es el escrutinio Víctor Hugo Bernal Hernández público el que legitima a instituciones como ésta, el menoscabo que han sufrido la legalidad y la legitimidad de la autoridad electoral en el estado por los hechos en que está envuelto el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández se refleja en los pronunciamientos siguientes: con fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce el de la voz solicito en sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que el concejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández se

separara del cargo en virtud de la relación que sostiene con un candidato a gobernador del estado a través de la sociedad mercantil "Ocean View", con fecha del treinta y uno de mayo del presente año el Partido Revolucionario Institucional solicito por escrito la renuncia electoral del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández argumentando que la voz y el voto con el que cuenta Bernal Hernández en el Consejo General del Instituto Electoral se verán afectadas por un conflicto de intereses que beneficiara al candidato gobernador del estado que es su socio comercial en la sociedad mercantil "Ocean View". El cuatro de junio de presente año, los representantes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática y Acción Nacional ante el Consejo General de este instituto en Sesión del Consejo General del mismo solicitaron que el consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández se separara del cargo en virtud de que le han perdido la confianza como árbitro electoral, el siete de junio del año en curso las agrupaciones que se enlistan a continuación solicitaron la separación del cargo del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández: Uno: Red ciudadana C. Dos: Consejo ciudadano en pro del adulto mayor. Tres: Sociedad de egresados de la licenciatura en psicología. Cuatro: Opis A.C. Cinco: Consejo ciudadano en pro de las mujeres. Seis: Federación Jalisciense de colegios de profesionistas. Siete: Colegio de profesiones de psicología. Ocho: Consejo ciudadano de personas con discapacidad de Tlajomulco. Nueve: Asociación protectora de jóvenes con deficiencia mental. Diez: Consejo ciudadano en pro de la educación sexual. Once: Juntos por una vejez digna. Doce: Asociación Zara. Trece: FAFPD del estado de Jalisco. Catorce: Consejo ciudadano en pro de las familias. Quince: Organización veintidós de abril. Todas ellas argumentando que para lograr procesos electorales con apego a los principios rectores de la función electoral se requieren ciudadanos consejeros electorales del IEPC, inteligentes, responsables, capaces, consistentes, congruentes y que dediquen tiempo completo y exclusivo a su trabajo como autoridad electoral, la preocupación expresada textualmente por todos organismos de la sociedad y su atenta solicitud dicen como sigue cito: un socio es una persona asociada con otra u otras para algún fin, en el caso de alguna sociedad como la que tiene el consejero con el ingeniero Alfaro Ramírez el fin es eminentemente económico y por lo tanto objetiva y subjetivamente al ser socios y en la medida en que se presentaran decisiones cruciales y conflictivas un socio no puede garantizar de ninguna manera ni objetiva ni subjetivamente, la imparcialidad, la objetividad, la equidad y la independencia que se requieren que se requieren en las decisiones y discusiones y en las votaciones al interior del Consejo del Instituto Electoral la realidad es que un socio siempre se verá beneficiado en la medida en que le vaya bien a su socio y siempre se verá perjudicado en la medida de que le vaya mal a su socio. Por lo que en un consorcio se podrá desligar de los intereses de su socio ya que sus propios intereses son los mismos de los de su socio. Sigue la cita. Por lo anteriormente mencionado le estamos solicitando que un acto de responsabilidad, de honestidad y de congruencia personal señor consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, renuncie a la responsabilidad como consejero del Instituto Electoral para que así legítimamente pueda cumplir su vocación empresarial y se asocie con quien usted considere prudente. Concluye la cita: El cuatro de junio del presente año el partido de la Revolución Democrática presento denuncia de juicio político ante el Congreso del Estado, en contra del consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, con fundamento en la fracción cuarta, del artículo séptimo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. La cual establece que serán sujetos a dicho procedimiento los consejeros electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco por los actos y omisiones que contravengan la Constitución local o las leyes que de ella emanan o los reglamentos cuando motiven algún trastorno grave en el funcionamiento normal de sus instituciones. El cinco de junio del año en curso el Partido Revolucionario Institucional presento denuncia juicio político ante el Congreso del Estado, en contra del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, con fundamento en la fracción cuarta, del artículo séptimo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, argumentando que el proceder del consejero electoral

pone en riesgo la legalidad, certeza e imparcialidad del proceso electoral por lo aquí expuesto y con fundamento en lo previsto en los artículos 90, 91, 97, 100, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Así como lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 126, artículo 483, fracciones uno, cuatro, seis, siete y diez del artículo 484, solicito a este presidente de este Consejo General que someta a consideración y votación de los integrantes de este consejo los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Se solicita a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco informe sobre las diligencias realizadas con motivo del documento que le fue turnado por la Secretaría Ejecutiva de este instituto por medio del cual el Partido Revolucionario Institucional pide la renuncia del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández por sus vínculos comerciales con un candidato a gobernador del estado en el proceso electoral 2011-2012, dentro de la sociedad mercantil Ocean View y a la luz de todos los elementos que se han vertido al respecto. Segundo: Que se emita un pronunciamiento de este Consejo General a la sociedad en general en el que quede claro que esta autoridad electoral se deslinda de los hechos en que está involucrado el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández y de su actitud de mantenerse en su cargo de consejero electoral al mismo que tiempo que es socio comercial de una de un candidato a gobernador en la sociedad mercantil Ocean View. Tercero.- Que mientras no se separe de sus funciones el consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández se abstenga de conocer aquellos asuntos en los que esté involucrado su socio mercantil candidato a gobernador del estado en el proceso electoral ordinario 2011-2012 dentro de la sociedad mercantil Ocean View. Cuarto: Que se haga del conocimiento por oficio a la comisión de responsabilidades del H. Congreso del Estado de Jalisco, lo resuelto en este acuerdo por el Consejo General del Instituto Electoral para los efectos legales correspondientes. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias, consejero electoral, solamente para que en este punto me gustaría que el señor secretario nos hiciera lectura de los artículos que tiene que ver con las intervenciones y a mí me gustaría desde ahorita plantear para esta primera ronda de discusión si alguien de los integrantes del Consejo General desea anotarse en la lista de oradores para tener relacionados y empezar a desarrollar la discusión en esos mismos términos. Adelante señor secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Nada más antes de dar lectura consejero presidente, quiero hacer mención de esta sesión extraordinaria el Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos y así como el ciudadano Salvador Paredes Rodríguez del Partido Verde Ecologista de México. Muy bien entonces en Reglamento de Sesiones en su artículo treinta señala la forma de discusión de los asuntos en la primera ronda, párrafo primero, en la discusión de cada punto del orden del día el presidente considerara el uso de la palabra a los integrantes del Consejo que así lo soliciten la intervención será en el orden que haya sido solicitada, quien formule la propuesta del asunto tendrá preferencia para iniciar la primera ronda. Párrafo segundo: en la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra por diez minutos como máximo. Artículo treinta y uno, forma de discusión en los asuntos de discusión en la segunda y tercera ronda. Después de haber intervenido todos los oradores inscritos en la primera ronda el presidente preguntara si el punto está suficientemente discutido y en caso de no ser así se realizará una segunda y tercera ronda de debates, bastara con un integrante del consejo pida la palabra para que la segunda y tercera ronda se lleve a efecto. En la segunda o tercera ronda los oradores participaran de acuerdo con las reglas para la primera, pero sus intervenciones no podrán exceder de cinco minutos en la segunda y tercera ronda. En la segunda y tres en la tercera.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Correcto bien, para esta primera ronda si alguien desea anotarse en esta ronda, consejero Víctor Hugo Bernal, Representante del Partido de la Revolución Democrática, Carlos Ventura, del Partido Revolucionario Institucional Rafael Castellanos, alguien más el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Francisco Romo. Alguien más quién dese anotarse en esta primera ronda, bien, están anotados cuatro oradores en esta primera ronda hasta por diez minutos, adelante consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Gracias presidente, buenas tardes a todos, me voy a permitir de leer unas pequeñas líneas para tratar de sostener una postura obviamente desacredita todo lo que ha argumentado el compañero consejero electoral Nahcatzin Bravo Aguilar, me parece que queda de manifiesto una especie de obsesión personal por un servidor cosa que no se si agradecerle consejero creo que me da mucha importancia, parece que queda claro, adelante.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si estamos, creo que invitarlo señor consejero ha que no haya alusiones personales, obviamente, hacer las.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: El consejero Consejero Nahcatzin Bravo Aguilar le da mucha importancia, eso es lo que yo siento cosa que no se si agradecerle en el sentido de que parece que este órgano colegiado y las decisiones que se toman pues yo soy el que las determina en un sentido y otro. Pero quiero decirle que no consejero mis decisiones en este órgano colegiado han sido apegadas a derecho y nunca he violado ningún artículo. Me parece muy importante que la modernidad política impone al servicio público a toda autoridad pública conducir su actuar bajo una ética de la responsabilidad, dejando a un lado nuestras convicciones más personales y privadas lo que la ética de la responsabilidad exige a un servidor público a una autoridad electoral es abrazar esa convicción pública los valores de la democracia, la ética de la responsabilidad se construye a través de los principios y criterios que le dan sentido a la función pública, en nuestro caso, en el mío y de mis compañeros consejeros electorales me duele decir que no de todos, estos principios son los de la función electoral, la imparcialidad, la objetividad, la independencia, la legalidad y la certeza. La ley y la propia ética de nuestro oficio democrático nos obligan a cumplir con firmeza y sin titubeos tales principios, no se nos puede exigir mas pero tampoco menos, desde luego esto no significa que tengamos que renunciar a las convicciones personales de cancelar nuestras relaciones privadas o de matar nuestros afectos, pensar lo contrario implica negar las libertades y los derechos de los servidores públicos es negar su vida privada, pretender que un servidor público por el solo hecho de serlo no puede tener amigos, un patrimonio o incluso una familia es un sin sentido liberal y un sin sentido democrático. Las libertades individuales son la base de nuestra democracia son su estructura y su soporte, el respeto a la vida privada es el cimiento que sostiene la vida pública pedir o peor aún exigir a mi o a uno de mis compañeros que renuncie a su vida privada es negar la libertad es negar la propia democracia. En concreto y debido a todas la imputaciones falsas temerarias que se han hecho a mi persona y que en términos de mi actuación pública, quiero sostener, quiero asentar lo siguiente y que ya he repetido en otras ocasiones, nunca he incurrido en ninguna conducta ilícita, en el desempeño de mi encargo siempre me he apegado a los principios rectores que lo rigen, es cierto que era, y subrayo era, propietario de una parte social de "ocean view S.D.R.L" como también es cierto que lo hice en el ejercicio de mi derecho de libertad de mi derecho de asociación y del ejercicio de una actividad lícita, debe de quedar claro que la participación social en una sociedad mercantil de este tipo no implica subordinación alguna con alguno de sus miembros, sino una relación de iguales para con los otros integrantes de la misma; me someto al análisis crítico de

expertos, de medios de comunicación, de sociedad en general, de las actas en las que constan mi desempeño en comisiones y en este órgano máximo de gobierno que es el Consejo General para demostrar que mi desempeño ha sido fiel a la encomienda que se me confió y que desvirtúa todos los asuntos que en particular acaba de mencionar el consejero que me antecedió en el uso de la voz y finalmente después de que intentó aclarar y dejar constancia de que nunca he violado ninguna disposición constitucional ni legal en este órgano colegido, atendiendo a un principio de responsabilidad por respeto y consideración incluso al propio Consejero Nauhcatzin, a la ciudadanía a los Partidos Políticos y a los candidatos, todos los candidatos que están en la contienda en este proceso electoral, que se pudieran sentir afectados o dolidos por esta situación y con el objeto de abonar en el buen desempeño de este proceso electoral quiero informar a todos ustedes que las acciones que yo tenía en esta empresa han salido de mi patrimonio en días pasados, hoy no soy socio más de esta sociedad, por lo que reitero mi compromiso para que este proceso electoral se desarrolle de conformidad con las expectativas y valores propios que exige y que demanda nuestra sociedad jalisciense, muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien gracias consejeros tiene el uso de la palabra el Partido Representante de la Revolución Democrática Carlos Ventura, adelante Carlos.

Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez.- Gracias Consejero Presidente, no cabe duda que la irresponsabilidad con la que se ha mantenido dirigiéndose a la sociedad y a este cuerpo colegiado el Consejero Bernal, en los últimos días que se dio a conocer este asunto, se mantuvo defendiéndose y contestando a los medios de comunicación que no incurría en ningún ilícito que todo estaba apegado a derecho, que nunca había faltado a los principios que rigen a este instituto, como lo dijo hace unos minutos, en el PRD creemos que no es así y lo hemos venido señalando máxime que quien hace la denuncia de su participación en esta sociedad es un diputado de nuestro partido, por lo que o estamos de acuerdo en que su salida pública que la da hoy a conocer de tal sociedad mercantil crea él que va hacer el perdón que se le pueda otorgar para poder continuar como consejero, porque lo que es cierto y no dejaremos de ver es que su relación de negocios que mantiene desde hace varios años ya han hecho el daño y han dejado la marca en el proceso electoral actual, yo lo he venido diciendo y lo hemos venido diciendo como partido desde hace varias sesiones y lo hemos comentado además con diferentes consejeros, actores y los medios de comunicación, no es algo que escondamos que la única forma de que este proceso continúe y que salga bien, que cumpla con a cabalidad que pueda ser un proceso en el que todos los candidatos, los partidos tengan certeza de él, es que el Consejero Bernal se separe del cargo y hay quien ha llegado al cinismo de decir que la única forma de que salga el consejero Bernal es con un juicio político, y que instaurar un juicio político es este estado es más difícil que un proceso de canonización, nosotros como lo hice en la última sesión, apelamos a la responsabilidad que pueda tener el consejero Bernal como lo dijo la última vez que él ha dado gran parte de su vida para esta institución, que le tiene una cariño especial, que ha formado parte de esta institución, lo invitamos a que la cuide y que por tal motivo dejé continuar el proceso de la mejor manera, porque si continua con los discursos como el que dijo ahorita y con las palabras que mencionó lo único que hace pensar al Partido de la Revolución Democrática y a esta representación, es que en efecto quien le elaboro el discurso lleno de adjetivos, muy demócratas y llenos de esa efusividad y alegoría que suele utilizar su socio comercial que es el que lo tiene metido en este problema, por lo que la reiteramos la postura del Partido de la Revolución Democrática es el pedirle de la manera más respetuosa que permita que el proceso electoral llegue a su fin sin su participación para poder sacar el proceso adelante. Muchas gracias. Es cuanto consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra el consejero del Partido Revolucionario Institucional, adelante consejero Rafael Castellanos.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Buenas tardes, mi incongruencia con lo ha hecho el Partido Revolucionario Institucional en este tema, que es un tema que yo creo que lo deberíamos de dejar superado esta tarde y que nos pongamos a trabajar en lo que sigue, porque la verdad es que los tiempos ya están aquí, la elección ya está aquí y traemos muchos pendientes quizás no en la parte administrativa electoral que lo ha hecho muy bien el señor secretario Jesús Pablo, pero si en las actividades propias de los procesos en los que nos tendríamos que avocar. En congruencia les decía con lo que ha hecho mi partido de presentar un juicio político de separación del cargo del consejero Víctor Hugo Bernal Hernández que lo ha ratificado que ha presentado pruebas y que además respecto de la última sesión del consejo que tuvimos aquí, hemos presentado un recurso de apelación respecto de la votación de la recusación y vamos dejando que sean los tribunales y vamos dejando que sean otras instancias que sea el Congreso del Estado quién tome su responsabilidad y hagan lo que tengan que hacer. Nosotros creo que de frente debemos decir las cosas y les vamos a ser congruentes con lo que decimos y con lo hacemos, ya se hizo de esa manera ya no depende de este areópago, ya no depende de este colegiado lo que se vaya resolver, que bueno que Víctor Hugo Bernal Hernández ha dicho lo que ha dicho sin embargo no estoy de acuerdo con él en el sentido de que no se ha violentado la regulación cuando menos del Reglamento de estas Sesiones de este Consejo, es seguro que se ha violentado el artículo 47 que yo creo que ya todos no lo sabemos de memoria, se ha violentado, eso queda muy claro y debemos entenderlo se ha violentado y ya, vamos aceptándolo, acepta el consejero Bernal que tenía acciones y que ya no las tiene que bueno, ya resolvió esa parte, la otra parte vamos dejándosela a los tribunales la pretensión que hace mi compañero Carlos respecto de que se separe Víctor Hugo Bernal Hernández de su cargo de consejero, pues se lo vamos a dejar a su responsabilidad, su responsabilidad finalmente su conducta tendrá que responder conforme se genere y se dé el proceso electoral, ojalá no tengamos consecuencias mayores, a mí lo que me toca decir en congruencia con lo que ha hecho mi partido político y es la posición que seguimos defendiendo, que se el tribunal y el congreso del estado quién haga lo que tenga que hacer y nosotros vámonos a trabajar en el proceso electoral que es lo que nos debe ocupar.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra para concluir esta primera ronda el consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano, adelante señor Francisco Romo.

Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, contador público José Francisco Romo Romero: Buenas tardes a todos, bien creo que en esta última intervención se abordaron los temas que yo iba a tratar o en cuando menos en una parte importante, hay una solicitud de juicio político en el Congreso hay un recurso interpuesto ante tribunales respecto de las votaciones que se dieron en las sesiones pasadas, concuerdo plenamente con el representante del Partido Revolucionario Institucional ya está en manos de otras instancias este asunto muy en particular y quedaran resolverlo en total apego a la ley, en esas condiciones la otra parte que me toca comentar con todos ustedes es pues al terminarse este asunto espero que el día de hoy, espero que con esta ronda de comentarios que estamos haciendo todos se dé por terminada esta situación que me parece que más que otra cosa es parte de un proceso de ataque no solamente al propio Víctor Hugo Bernal Hernández, si no a la figura principal en este caso el candidato a gobernador por el Partido Movimiento Ciudadano, de manera que todos estos asuntos que fueron

tratados y que fueron votados no solamente por el consejero Bernal, si no por la totalidad de los consejeros y que en su mayoría si no en su totalidad fueron aprobados por unanimidad corresponden a un partido político, corresponden a algo que esta fuera de esta discusión los asuntos de la política creo que debemos dejarlos para que los candidatos busquen el voto en la calle, los asuntos internos del partido de cada uno de nosotros de los partidos que representamos al interior de los partidos, y los asuntos legales bueno, que las instancias correspondientes los lleven adelante. Ha sido una elección complicada, un proceso electoral largo, tedioso, molesto, arrebatado, que ha llegado a situaciones como las que estamos viviendo ahora, ya el consejero Bernal, hizo lo que en un momento determinado le habían pedido en la sesión pasada que se deslindara de la compañía Ocean View, lo hizo, creo que con esto quedaría resuelto lo que corresponde a este Consejo Electoral, que no es la autoridad para destituirlo para pedirle la renuncia, quienes lo nombraron tendrán que decidir si lo hicieron correctamente si el consejero violo alguna ley lo van a sancionar como corresponda, pero lo que corresponde a este consejo, creo que está terminado el asunto, no veo mayor razón para seguir prolongando una discusión estéril que no nos lleva a ninguna parte. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero representante, por tanto abrimos si alguien desea participar en esta segunda ronda, el Consejero Electoral Nauhcatzin Bravo Aguilar, alguien más desea anotarse Sergio Castañeda, alguien más para esta segunda ronda, bien tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Nauhcatzin Bravo Aguilar. Adelante consejero.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, no es una obsesión con persona alguna en lo particular no hay necesidad hay muchos asuntos pendientes que tenemos que desahogar, yo creo que más bien es un cuidado con la labor que nos ha sido encomendada y es un cuidado que debemos llevar y ejecutar cuidadosamente a efecto de que las cosas marchen de la mejor manera, y es precisamente por ese cuidado con el que hemos venido atendiendo este asunto que finalmente hoy escuchamos algo que debimos haber escuchado desde hace muchos, muchos meses que finalmente el consejero Víctor Hugo Bernal se separo, sacó sus acciones de Ocean View. La sociedad mercantil de la que era socio hasta hace unas horas tal vez de un candidato a gobernador, cosa que sigue siendo seria, sin duda nos mostrara el documento en su momento yo como miembro de este Consejo General, en virtud de lo que establece el artículo 120 del código que nos rige, yo pediría en total apego a nuestras atribuciones sin ningún tipo de dramatismo no pretendo yo entrar en la vida privada de nadie, no pretendo yo negar la democracia a través de incursiones no debidas a la intimididad de nadie, yo creo que los que ejercemos la función pública sabemos que somos sujetos de escrutinio público y en virtud de eso no podemos sustraernos en ningún momento de ese hecho, y por lo tanto nuestros actos todos son públicos y si nosotros cometemos errores en la arena pública como es crear sociedades mercantiles y al mismo tiempo ser consejero electoral por supuesto que va haber no el señalamiento de una persona sino va haber él en cuadro jurídico de todo una norma que establece si eta bien o está mal eso, y eso estaba mal desde el año dos mil siete en que se llevó a cabo esta sociedad con el consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández ya lo era, dicho eso, yo si sostengo mi petición señor consejero presidente de este consejo en dos sentidos, numero uno: que se solicite a la contraloría general del IEPC, que informe sobre las diligencias realizadas con motivo del documento que le fue turnado a la Secretaría Ejecutiva del IEPC, por medio del cual el Partido Revolucionario Institucional pide la renuncia del consejero electoral por sus vínculos comerciales con el candidato a gobernador del estado en el proceso 2011-2012 dentro de la sociedad mercantil, y a la luz de todos los elementos que han sido vertidos al respecto es decir la separación de la sociedad mercantil es a partir de una fecha indeterminada por que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no ha tenido

la diligencia, la atención, el cuidado, la reciprocidad necesaria para sus compañeros consejeros electorales miembros de un consejo electoral máximo de un órgano de gobierno en materia electoral en el estado y que tenemos el deber la obligación de conocer la calidad en que se encuentra asentado aquí el Consejero Víctor Hugo Bernal, no es capricho, no es deseo de entrometerse en la vida de nadie, es una responsabilidad y es una responsabilidad que no hemos desahogado por lo tanto yo también pido señor presidente que se haga la solicitud para que los representantes de los partidos aquí presentes en este consejo y los consejeros electorales tengamos una copia en la que se aclare perfectamente a partir de cuando el consejero Víctor Hugo Bernal se separo de esa sociedad mercantil, en qué términos, bajo qué condiciones que grado de relación aun tiene con la sociedad o si no tiene aún relación alguna, porque eso hay que aclararlo y es en uso de mis atribuciones que lo hago no solamente en mis atribuciones como consejero electoral sino es una obligación y como obligación mi cumplimiento a esa obligación sin dramatismos de por medio deseo se cumplimente a efecto de yo estar ejerciendo mi función electoral tal cual como debe de ser. De igual manera y en virtud de que se comete una falacia al decir que los votos emitidos del dos mil siete en que se fundó la sociedad mercantil, hasta las últimas horas antes de que retirara sus acciones como dice Víctor Hugo Bernal de la empresa Ocean View, todos esos votos están comprometidos a escrutinio en virtud de que el problema no es si beneficiaron o no o tuvieron algún beneficio o no si son pendentos o no, lo importante del caso es que se emitieron votos sin excusarse en virtud de que la Ley de Responsabilidades establece claramente que en todos los supuestos en que una persona tenga relación en sociedad con otra debe de abstenerse de votar, igual el código de la materia, entonces todos esos votos que se emitieron deben de ser parte de un escrutinio para el cual pido la intervención de la contraloría y que establezca la contraloría en base a lo que el escrito que turno el Partido Revolucionario Institucional de cuenta de la situación con relación a todos sus votos para los cuales debió haberse excusado y no se excuso el consejero Víctor Hugo Bernal, de igual forma y sin dramatismo de por medio y con atención a lo que establece la fracción primera del artículo 266 del Código Penal del Estado de Jalisco, mismo que establece como funcionarios electorales a quienes en los términos de la ley electoral del estado integren los órganos que cumplen las funciones públicas electorales y con relación a la fracción dos del artículo 268 del mismo código que establece que se impondrán cincuenta a doscientos días de multa y prisión de dos a seis años, al funcionario electoral que se abstenga de cumplir sin causa sin justificada sus obligaciones electorales en perjuicio del proceso se le de vista a la comisión de responsabilidades del H. Congreso del Estado de Jalisco conforme a lo resuelto por este Consejo General en vista de lo que aquí se está discutiendo sin duda es importante estar en conocimiento de que al parecer no nos consta pero pareciera que por fin este el Consejero Víctor Hugo Bernal ha dejado sin sociedad mercantil, no nos consta pero esperamos y por eso hago la solicitud al presidente del consejo de que nos tenga un poco de atención y respeto y no solamente nos digan que se hizo si no que nos demuestren con un papel de por medio sin dramatismos pues que si, en ese momento poder establecer en qué fecha se hizo y entonces empezar con todo cuidado deslindar todas aquellas votaciones que se llevaron a cabo a través de las instancias correspondientes. Es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias Consejero Nauhcatzin Bravo. Tiene el uso de la palabra el consejero, Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, a raíz de las reformas del noventa y noventa seis a la Constitución y al COFIPE, se hablo de los principios de certeza, independencia, autonomía y objetividad como principios rectores de la función electoral esto es en cuanto, a la institución electoral en esa fecha deja de ser el partido hegemónico la presidencia de la República vía secretaría de gobernación la que deja de organizar los procesos

electorales, se constituye un organismo electoral que se sujeta a esos principios, principios que deben ser respetados por todos y por cada uno de los consejeros, hablar y afirmar que una asociación genera conflicto de intereses y que luego el conflicto de intereses genera subordinación es no aceptable a partir de esta premisa, pero lo que no acepto suponiendo que se quisieran mucho y se saludaran de beso y abrazo los socios a mi no me afecta en lo más mínimo en cuanto al cumplimiento de los principios rectores y si estos se vieron quebrantados o interrumpidos con la actuación del consejero en la mayoría de los casos que le son criticados o imputados como conducta contraria a derecho son acuerdos que han sido votados por unanimidad por unanimidad y la verdad no da para tanto como para que los convenza a todos. La verdad, discúlpame Víctor Hugo. Es simpático en ocasiones otras veces es chocante pero no da para tanto. Hablar de que ya está condenado y sentenciado no el código establece un procedimiento cuando se halla un servidor público ante una situación en la que le son imputables hechos contrarios a la función electoral deberán de hacerse del conocimiento de la contraloría para que esta proponga al Consejo General la medida que debe hacer, si el Consejo le da dilatoria no lo aplica, el contralor deberá remitirlo directamente al presidente de la mesa directiva del Congreso, para que se aplique la responsabilidad, si hay una conducta penal yo insisto no debemos conocerlo nosotros debe conocerlo en ministerio público, pero una acta constitutiva pasada ante la fe de un notario da cuenta de que efectivamente el acta constitutiva de una a S.A. y no es ninguna prueba de delito, tan solo que se hace con base en una ley si esa S.A. se utiliza para otros fines allá que se las arregle ante M.P. lo que quiero decir que si la subordinación y luego todavía se concluye esa subordinación y ese conflicto de intereses rompe el principio de certeza no sé cómo se da esa ilación o concatenación porque la certeza según la propia Corte los doctrinistas Flavio Galván dicen consiste en la seguridad o convicción de ausencia de error, en otras palabras en la existencia de un conocimiento cierto la coincidencia exacta entre la realidad histórica electoral y el concepto interno personal que de ella tengan la autoridades, las agrupaciones y los partidos políticos, así como los ciudadanos creando convencimiento y credibilidad sin dudar en la aplicación de cada uno de ellos, todas y cada una de las etapas del proceso electoral son ciertas, se promueve, se publica el calendario electoral se va cumpliendo es verificable en todas y cada una de las etapas, cabe aclarar que error, conocimiento, cierto, duda y convicción son fenómenos psíquicos, internos, subjetivos que no dependen necesariamente de manera mediata, directa y exclusiva de la realidad histórica si no de circunstancias personales determinantes que pueden ser de carácter social, económico, cultural, político, religioso o de cualquiera otra naturaleza. Luego se ha quebrantado la imparcialidad como principio rector del instituto, la imparcialidad implica una actuación equilibrada exenta de toda inclinación en beneficio o en contra de alguna persona, asociación, agrupación o partido político o incluso de una corriente de opinión al servicio de los demás. No se ha quebrantado la imparcialidad, hablar de objetividad significa atender la realidad de los hechos como son independientemente de las apreciaciones, preferencias e inclinaciones o convicciones personales a pesar de las precisiones y diferencias expuestas gramaticalmente lo cierto es sinónimo de verdad, de seguridad, de exactitud y autenticidad por tanto, también resulta ser objetivo y ser objetivo es ser imparcial y ser imparcial es actuar con neutralidad con rectitud y equidad. En consecuencia toda actuación electoral, no solo del instituto sino de las agrupaciones, asociaciones y partidos y de ciudadanos cuando actúan en proceso de función electoral en que intervengan de manera mediata y directa debe ser cierta, objetiva e imparcial lo que implica necesariamente un acatamiento irrestricto al estado de legalidad y suponiendo que fuéramos más allá del ámbito de la independencia y la autonomía somos sujetos de los órganos jurisdicciones un sistema nacional de medios de impugnación que es competente sobre el sistema estatal, no es decir por decir el instituto o alguien rompe estas reglas, de ser así está el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco para que inmediatamente corrija cuando la actuación del instituto cause menoscabo o daño a cualquiera de los candidatos actores o partidos políticos, un caso inmediato es

el de la interpretación del derecho en el que nos dice cambia la aplicación y deja que ese sujeto sea receptor del voto pasivo. Esta la Sala Regional del Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior y en el caso de indebida aplicación e interpretación de ley, la acción de inconstitucionalidad de religión Suprema Corte. Entonces no es decir de alguien suponiendo que fueran muy amigos, compadres y se llevaran de beso y abrazo a mí eso no alcanza a influirme en el desempeño del papel de autoridad electoral y si lo hiciera sería sujeto inmediatamente del reproche de todos nosotros efectivamente, la prueba contundente de si su actuar es apegada o no a derecho es el análisis de todas y cada una de las actas en el que haya actuado como funcionario electoral si se desprende que influyo a un consejero, que influyo a un funcionario servidor público del instituto para favorecer, a un candidato o a un partido yendo en contra de lo estipulado por la norma es sujeto de reproche social es sujeto de reproche administrativo, político y penal. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero Sergio Castañeda, bien con esto concluimos esta segunda ronda, no sé si alguien. Bien consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional, también se anota el consejero Nahucatzin Bravo, alguien más, el consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, alguien más para esta ronda, consejero Rubén Hernández. Alguien más. En esta tercera ronda bien pues en este sentido cinco oradores. Adelante consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Yo creo que es bien importante que veamos con la mayor objetividad que se puedan los hechos, es decir es claro, ya se dijo aquí ya se discutió la vez pasada se está volviendo a discutir el hecho de que si ser socio de una sociedad mercantil, es ilícito ya lo dijimos hay una escritura constitutiva pasada ante la fe de un notario público de un corredor público, perdón de un fedatario público, está debidamente registrada son actos mercantiles lícitos eso ya se dijo el problema empieza en el momento en que los socios de esa sociedad mercantil en un proceso electoral no bajo la jurisdicción de la ley mercantiles, sino bajo la jurisdicción de la ley electoral se les conflictúan los intereses y tenemos un artículo 47 de nuestro reglamento de sesiones que dice bien claro que no se puede intervenir si hay conflicto de intereses de negocios, ni siquiera es otra la Ley de Responsabilidades es la que habla de subordinación y aquí que yo me acuerdo no se ha hablado de subordinación se ha hablado nada mas de intereses de negocios. Haber vamos dejándole ahí ya no le sigamos con el asunto, ya sabemos lo que sucedió ya sabemos lo que paso, hoy Víctor Hugo Bernal nos está diciendo que ya no es socio ojala como pide el consejero Nahucatzin, se pueda demostrar que ya no es socio y supongo que habrá una escritura pública en ese sentido para demostrarlo y serán las autoridades responsables, el Congreso del Estado, será el Tribunal Local Electoral quién resuelva finalmente insisto el escrutinio de los votos yo creo que también respecto de las votaciones no va a cambiar, finalmente ha habido aquí solidaridad entre los consejeros y las votaciones han sido seis a uno y finalmente no va a cambiar pues, es decir vamos dándole vuelta a la hoja, que Víctor Hugo Bernal responda ante el Congreso del Estado y las comisiones de responsabilidades en el proceso y que también responde frente a la autoridad judicial electoral que ya está viendo el asunto. Nosotros vamos dedicándonos a lo que sigue estamos a dieciocho días de la elección nos faltan muchas actividades por enfrente y hoy en esta sesión se van a ver asuntos que resultan deberás torales y resultan importantes para el propio proceso, y vámonos olvidando de esa discusión que hoy por hoy se vuelve bizantina si no estuviéramos aquí, Walt Disney nos hubiera inventado andamos buscando todavía el problema de una situación que insisto está suficientemente discutida y con esto terminan mis tres minutos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias, consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante consejero Nahucatzin Bravo tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias señor presidente deseo denunciar que he sido objeto de amenazas por parte de Víctor Hugo Bernal Hernández y hago a partir de este momento responsable al señor Víctor Hugo Bernal, de cualquier infundio, cualquier daño en mi persona al de mi familia al de mis propiedades me parece totalmente desproporcionado que en un debate que debe privilegiarse otro tipo de relaciones y de debates de encuentros y de soluciones a los problemas se recurra a amenazas quiero que quede en actas lo que estoy denunciando quiero que quede en actas a efecto de que surta efecto de que sea necesario por lo demás sostengo las peticiones que he hecho al señor presidente y espero que se puedan desahogar en su oportunidad. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien consejero muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante consejero Carlos.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Gracias, ya no en el mismo sentido de los consejeros que me antecedieron ya no quiero extenderme mucho pero nada más preguntarle de la manera sincera al consejero Bernal, si no incurría en ninguna falta a nada como lo dice él, ni a la ética ni a lo legal, ni a sus principios ni a los del instituto porque deja de ser socio de esa sociedad. Dentro del Partido de la Revolución Democrática reiterar le perdemos la confianza al consejero Bernal, faltan los principios que rigen este instituto y por último decirle al consejero Bernal que no se preocupe si nos hace caso y renuncia deja correr el proceso, seguramente los compañeros de Movimiento Ciudadano le seden el lugar de este lado si quiere seguir siendo consejero. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias. Consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra consejero licenciado Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Muchas gracias consejero presidente, dentro de los puntos del orden del día del enlistado con el número tres viene establecida básicamente el punto de acuerdo propuesto por el compañero consejero electoral Nahucatzin Bravo Aguilar por el cual se solicita la separación de sus funciones del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, en relación de la sociedad que guarda con el candidato a gobernador Enrique Alfaro Ramírez, al inicio del análisis de este punto yo preguntaba al secretario de este consejo si se habían incorporado documentos y anexos necesarios para el estudio y decisión de los asuntos a lo cual el secretario manifestó que no, entonces de acuerdo con el punto de acuerdo o con lo que se está sometiendo y que evidentemente o al menos así en lo personal la discusión suponía que se iba a centrar en ese aspecto y que desde luego y en virtud de lo que establece el artículo doce de la Constitución, la fracción sexta en la que específicamente señala que la remoción del consejero presidente y de los consejeros electorales y del Instituto Electoral será facultad exclusiva del Congreso del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados que lo integran en los términos y bajo las condiciones que fija la ley, entonces en virtud de lo establecido por la misma Constitución en su artículo doce evidentemente que este punto de acuerdo resultaría improcedente en razón básicamente pues de lo establecido por la ley y que en virtud de lo que establece y de lo mismo que anteriormente se había señalado que nos debemos restringir o apegar estrictamente a lo que establece nuestra legislación máximo cuando se trata de

la Constitución Política de nuestro Estado. Sería entonces improcedente pero sin embargo entonces se está de alguna manera variando el sentido del acuerdo y yo solicitaría pues secretario presidente, el hecho de definir si nos tendríamos que ajustar necesariamente al punto de acuerdo previsto en la orden del día, y si fuese así que se hiciera pues un apercibimiento a efecto de someterse, de constreñirse a lo que establece el punto de acuerdo propuesto. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero. Tiene el uso de la palabra el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente, me parece que ya he denunciado aquí en varias ocasiones la capacidad histriónica del consejero Nahucatzin Bravo, pero esta vez si realmente se merece un aplauso, la verdad que este grado de pantomima me parece que si ya llega a rayar en lo ridículo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Aprovecho para hacerle un llamado a que en los términos en que nos solicita también el consejero Rubén Hernández nos aboquemos al punto tercero que estamos discutiendo del orden del día, única y exclusivamente nos conduzcamos en un clima de respeto. Adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Por supuesto que me voy a conducir así, pero si tengo que aclarar que por ningún motivo, niego rotundamente el dicho que tiene que ver con supuestas amenazas que ha denunciado aquí el consejero Nahucatzin Bravo, en el sentido que aunque yo no estoy de acuerdo y lo he manifestado en reiteradas ocasiones con los puntos y con sus opiniones que ha vertido pues defendería el derecho que tiene de decirlo aunque a todo mundo le quede pues que es evidentemente una puesta en escena y que a quién evidentemente si atiende, a quien evidentemente el consejero Nahucatzin Bravo responde pues, es a los intereses de un partido político está en la mesa. Tengo aquí en mis manos una nota que especifica claramente lo que les voy a decir, o lo que les estoy diciendo, el consejero Nahucatzin se trata de sancionar a un partido político que es el Partido de la Revolución Democrática, que vemos que hoy efectivamente están de acuerdo en sus postulados o en sus comentarios hacia mi persona y hacia mi conducta en este órgano colegiado, el votar en contra de los seis compañeros que estamos aquí presentes. Y yo tengo varios ejemplos de mi actuación desde que soy consejero electoral en dos mil cinco en donde quien se me imputa quien fue mi socio y que influyo en mis decisiones, por ejemplo nada mas en dos mil ocho que ya éramos socios en dos mil ocho el citado personaje aprobó una reforma un decreto en el congreso como diputado que destituía a su socio de aquí del Consejo Electoral. En este proceso electoral que está transcurriendo que es donde digo que el consejero Bravo ha sido parcial para los intereses de un partido político en este proceso electoral yo ya he votado dos veces en contra de solicitudes en contra de mi anterior socio de mi ex socio, una para amonestarlo públicamente por propaganda en equipamiento urbano y ahí están las actas, y otra la semana pasada en donde se intento recusarme en donde él y su partido junto con otros solicitaban la modificación de la fecha y del formato del debate, vote a favor de decirle que no, entonces bueno me parece que es evidente a todo mundo le queda claro ya lo he dicho en otras ocasiones señor representante con mucho respeto y amistad le digo que a mí no me interesa la función partidista, a mi no me interesa la vida pública en la representación ni en los organismos públicos a los que se accede por medio del voto, a mi me han interesado siempre y he obrado en consecuencia y he seguido esta trayectoria y esta carrera en los organismos constitucionalmente autónomos como lo es el organismo electoral local y también el Instituto Federal Electoral, entonces me parece que para cerrar me duele estar haciendo este tipo de señalamientos es lo que le comente a mi compañero que iba tener que decir públicamente esto que les acabo de decir y

que es evidente y que también consta en actas pero en el afán de terminar con estas discusiones, yo si quiero reiterar que nunca he violado los principios rectores de la función electoral y nunca por tener uno o varios amigos como los tengo en política en la función pública en este estado y en el país han influido en mis decisiones institucionales, les agradezco mucho su atención. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, consejeros vamos a ampliar esta tercera ronda porque veo que hay algunas solicitudes, está el consejero Juan Alcalá Dueñas y me había pedido el consejero Nahucatzin Bravo Aguilar. Y también el consejero del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Bueno, nada mas sumarme a la propuesta que hizo el compañero Rubén Hernández en el sentido de que se nos circuló un proyecto de acuerdo en el cual estaba muy claro lo que tenemos nosotros que votar, efectivamente hay una discusión, hay un debate en este sentido pero si solicitar, creo que aquí las razones están digamos, se están poniendo en la mesa, pero como parte de nuestro tarea de consejero pues aprobar una serie de puntos del orden del día que tienen que ver con cuestiones fundamentales para la jornada electoral para el desarrollo del proceso electoral y en este caso la jornada electoral como son asuntos del canto electrónico etcétera. Y bueno nada mas solicitarle que pudiéramos nosotros votar el punto de acuerdo en los términos que nos fue propuesto. Es cuánto. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias consejero Juan Alcalá. Adelante consejero Nahucatzin Bravo tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, no es un ánimo estríonico ni es drama ni mucho menos, tengo capacidad para escuchar para dialogar, para hablar cualquier cosa que sea necesaria sin llegar a amenazas, ni mucho menos, fui objeto de amenazas por parte del Consejero licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández, y por lo tanto a partir de hoy yo lo hago responsable de cualquier infundio de cualquier daño a mi persona a la de mi familia o de mis bienes. Porque fui objeto de amenazas por parte del señor Víctor Hugo Bernal Hernández. Por otra parte, es cosa de que chequen ustedes, verifiquen el sentido de mi voto esta en actas es público, así que yo no tengo ningún temor, ningún problema en que cualquiera de ustedes que tenga el ánimo las consulte y se darán cuenta que yo voto por igual o en contra a favor de partido indistintamente y lo que me ha llamado siempre el sentido de mi voto ha sido un estricto apego a la legalidad en el cual he podido reflejar tendencias con relación a la apreciación jurídica y estrictamente jurídica con relación a los diferentes temas a las diferentes quejas que han sido objeto de estudio por parte de este consejo, por parte de la comisión de quejas a la que pertenezco. Por favor yo les pido que verifiquen las actas, verifiquen el sentido de mi voto y constaten de que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández ha dicho con relación a ello es totalmente falso, es un acto desesperado es una forma totalmente fuera de toda proporción a efecto de poder justificar algo que en su situación, en su posición es totalmente injustificable, y no lo digo yo, lo dicen por lo menos quince asociaciones, cinco grupos de la sociedad civil, lo dicen por lo menos cuatro partidos, lo dicen dos juicios políticos, lo dicen quejas de algunos partidos ante el instituto para promover su destitución, eso creo que es más claro y más evidente que cualquier otra cosa, que cualquier otro argumento yo reitero mi solicitud a este consejo, al presidente de este instituto, de este Consejo General y pues de no ser posible se lleve a cabo o se vote, yo de cualquier manera lo voy a pedir por escrito en breve para que se pueda desahogar lo que he pedido. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias consejero Nahucatzin Bravo, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante Carlos Ventura, tiene el uso de la palabra.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Creo que ya mejor en respeto a las peticiones que han hecho algunos consejeros y también los consejeros representantes dejaremos este asunto que siga avanzando por los canales jurídicos, por parte del PRD no será quien continúe en la irresponsabilidad de seguir dañando este órgano electoral. Es cuanto, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien en virtud de estar suficientemente discutido el presente punto, señor secretario le solicito que someta a consideración el proyecto de acuerdo propuesto por el consejero electoral en los términos que señala la próxima solicitud. Bien señor secretario, adelante por favor señor secretario. Si puede dar lectura al punto de acuerdo que se va a someter a la consideración a la votación de los consejeros electorales antes de hacer la votación nominal.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si en ese sentido la votación que se habrá de someter a consideración.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero primero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Una moción, en virtud de que a partir de que tome el uso de la palabra en un principio de la situación que reinaba hasta ese momento antes que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández hiciera la aclaración yo lo único que pedí en relación a este punto que simple y sencillamente se votara la posibilidad de que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández nos hiciera llegar el documento pertinente para demostrar la separación de la sociedad. Es una propuesta si no así la dejamos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Moción, moción sobre moción y así nos vamos a ir señor presidente señor secretario hay un punto que se somete a la consideración de todos los integrantes del consejo, cualquiera modificación o adición también debe consultarse a los propios integrantes si la aceptan o no, eso no ha sido discutido ni siquiera ha sido considerado que es lo que están sometiéndonos a consideración para que sea votado.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante señor secretario si nos ayuda.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si hacer una primer acotación que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Sesiones señala que una vez instalada la sesiones se señala que una vez instalada la sesión se aprobara el orden del día, esta ya se aprobó si hubiese una modificación a la misma tendría haberse sometido en el momento correspondiente. Punto número dos, en este caso particular la propuesta que se habrá someterse a consideración es si están a favor de la solicitud que hace el consejero electoral Nahucatzin Bravo Aguilar por el que se separe de sus funciones el consejero el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández en razón de la sociedad que guarda con el candidato a gobernador postulado por el Partido Político Movimiento

Ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, en la sociedad mercantil nominada Ocean View S de R.L. esa es la propuesta que se circulo en el orden del día. Entonces en ese sentido consejeros electorales se les consulta en votación nominal el sentido de su voto el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: En contra

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Me abstengo

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: En contra

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: En contra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

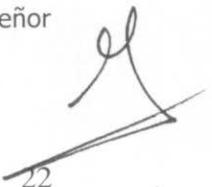
Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: En contra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: En contra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente la votación es de la siguiente manera, cinco votos en contra, una abstención y un voto a favor, en tal sentido, la abstención se suma a la mayoría que es en contra, seis votos en contra y uno a favor.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto **cuatro** del orden del día es la REALIZACIÓN DE PRUEBAS AL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN XLI, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito que proceda a realizar las pruebas correspondientes y le pida a la persona que va hacer la o el voluntario para realizar estas pruebas.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: En ese sentido señores consejeros le vamos a pedir al director jurídico para que nos acompañe aquí al centro de este consejo y en este ejercicio. En este primer ejercicio que vamos hacer del liquido indeleble, ustedes acaban de apreciar de esa caja que viene debidamente sellada de herramienta del Instituto Politécnico Nacional obtenemos de ella una botellita de liquido indeleble y la vamos a someter a la prueba de diferentes sustancias mismas que me voy a permitir señalar, las sustancias que se van a someter a prueba es acetona, gasolina blanca, alcohol, tiner y gel desengrasante. Adelante señor directo el dedo índice si nos hace favor de entintárselo. Entonces vamos a tomar un poco de algodón y vamos ha realizar la prueba de cada uno de los líquidos, primero gasolina blanca, podremos advertir que en este caso particular la gasolina no distinto el dedo índice de los compañeros. Ahora se hace la prueba con acetona para realizar el mismo ejercicio en el dedo índice que fue debidamente entintado. Seguimos con la siguiente sustancia que es alcohol, con alcohol vemos el mismo ejercicio se toma la prueba y continuamos con el dedo entintado. De igual manera la compañera Melisa hace el mismo ejercicio y el dedo prevalece con la tinta. Ahora sigue tiner, una sustancia también muy resistente. Finalmente es el desengrasante para poder corroborar si la tinta indeleble pasa la prueba para utilizarse el día primero de julio, donde se habrá de llevar esta jornada electoral. Igual el gel desengrasante. Entonces ante este ejercicio señores queda demostrado que el líquido indeleble a utilizarse el día de la jornada electoral en este momento pasa la prueba. Gracias muy amables.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor secretario, para antes el consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Si muchas gracias, con el fin de que quede en actas y de abonar a la certeza y a la objetividad quisiera que nos dijera quién dio fe y constato de que el frasco de tiner era tiner de que el solvente era otro solvente, el desengrasante era desengrasante y el alcohol era alcohol.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Bien, adelante señor secretario para dar respuesta a la solicitud del consejero Sergio Castañeda Carrillo, adelante señor secretario por favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si en este sentido nada más para dar respuesta a la pregunta, por parte de la secretaría fue solicitada a la dirección materiales de algunas sustancias y químicos para hacer la prueba de tinta indeleble que habrá de utilizarse el día de la jornada electoral el próximo primero de julio. Claro que en este sentido también los elementos que fueron proporcionados a petición de la secretaría son los elementos solicitados por esta secretaría lo que fue el tiner, acetona, alcohol, gasolina y gel desengrasante.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor secretario por favor continúe con la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si consejero presidente, señores consejeros con lo anterior se dan por concluidas las pruebas al líquido indeleble que se utilizará el día de la jornada electoral el próximo primero de julio del presente año.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero presidente con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este Consejo General y toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo contenidos en los asuntos del cinco al nueve del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los miembros de este Consejo General mediante el sistema de notificación electrónica de sesiones del Consejo General.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante consejero doctor Nahucatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, con fundamento en el artículo 47, párrafo número uno, deseo excusarme de votar el punto número cinco del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero Sergio Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Cuando haya una causa de excusa o recusación deberá hacerse del conocimiento de todos los integrantes del Consejo General causa de recusación o de declinar el voto, es lo que parece que es lo que está diciendo al señalar el 47 fracción uno, no es recusación es excusa, recusa es cuando lo hace otro compañero, pero si es una excusa debe ser del conocimiento de los integrantes, la causa de la excusa no solo la excusa. Es cuanto muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante consejero doctor Nahucatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Si la causa es que mantengo una relación de actividad en primer grado con la directora del Centro de Estudios Estratégicos y para el Desarrollo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien entonces para ese sentido señor secretario le solicitaría que el punto quinto se votara a parte o que primero votáramos el quinto y en consecuencia del sexto al noveno. Bien adelante señor secretario. Pongo a consideración la propuesta en los términos planteados.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Entonces en ese sentido señores consejeros en votación económica se les consulta si se aprueba a discutir y someter a votación en conjunto los puntos del cinco al nueve del orden del día los que estén por la afirmativa sírvanse de manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros los puntos del **cinco** al **nueve** del orden del día, corresponden LOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR EL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARAMETRÍA S.A. DE C.V., EL UNIVERSA COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL S.A. DE C.V., CONSULTA S.A. DE C.V., ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN S.C, PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: En virtud de que hay una solicitud de excusa de conformidad con el artículo 47 del reglamento de sesiones, consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba la excusa que propone consejero electoral Nauhcatzin Bravo Aguilar. Los que estén por la afirmativa sírvanse de manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos. Consejero presidente la propuesta se aprueba para excusar sobre el punto número cinco del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, en consecuencia señor secretario le solicito que recoja la votación de los puntos del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día. Con la excepción del punto número cinco en el cual se aprobó la excusa presentada por el Consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **diez** del orden del día PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la celebración del convenio específico de colaboración para el acompañamiento al uso del sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica en el Estado de Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, con la Organización de los Estados Americanos, en los términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este instituto electoral, para suscribir el convenio referido en el punto que antecede.

TERCERO. Una vez formalizado el convenio antes referido, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y su ANEXO en la página oficial de Internet de este instituto electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, consejeros, está a su consideración este punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **once** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE JOCOTEPEC Y CIHUATLÁN, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor Secretario de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los cambios de domicilio, tanto de la sede del Consejo Municipal Electoral ubicado en Jocotepec, Jalisco, como el de Cihuatlán, Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en los términos señalados en el considerando **IX** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Publíquense en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los nuevos domicilios legales de los Consejos Municipales Electorales correspondientes a Jocotepec y a Cihuatlán, Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.



Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **doce** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA MODIFICAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LAS BOLETAS OBREN EN PODER DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien Señor Secretario de cuenta de los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación al plazo establecido en el artículo 299, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando **XII** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, así como a los veinte Consejo Distritales Electorales Locales de este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", y en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si nada más para hacer una aclaración del punto anterior que se acaba de aprobar, únicamente para que quede constancia que

el plazo que se modifica se había señalado del trece al dieciséis y este se modifica del trece al veintiuno de junio del presente año, según se había platicado en la reunión previa a esta sesión extraordinaria.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **trece** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y REPRESENTANTES GENERALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos propuestos en términos de lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral y a los Consejo Distritales Electorales de este organismo electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet del instituto electoral y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, consejeros, está a su consideración, primero tiene el uso de la palabra el señor secretario para hacer algunas apreciaciones respecto de este punto.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si únicamente para hacer el señalamiento que se modifica el considerando XI de este presente acuerdo, en el que se suprimen los párrafos segundo, tercero y cuarto de dicho acuerdo para únicamente quedar este considerando XI, para que se señale únicamente el párrafo primero de este considerando.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Se eliminan los tres párrafos, los últimos tres párrafos del considerando once. Adelante consejero representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenas tardes, en el mismo considerando XI, dentro del primer párrafo también tendría que hacerse una adecuación en el renglón cuarto y quinto a partir de la palabra Estado de Jalisco, las palabras Estado de Jalisco, tendría que eliminarse esa parte hasta llegar al renglón sexto en donde se refiere que no haya votado en otra casilla electoral, también tendría que hacerse esa adecuación no solamente eliminar los párrafos que ya señaló el señor secretario.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Así es consejero representante, se adecua el considerando XI, con base en el artículo 287 para que quede con congruencia con el propio código electoral. Bien con esas observaciones que nos hace el secretario y con las del Consejero Representante del Partido Acción Nacional, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **catorce** del orden del día PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA VOTACIÓN EN LAS CASILLAS ESPECIALES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Señor Secretario de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos para la votación en las casillas especiales en los términos del considerando XI del presente acuerdo, así como la determinación de los municipios que en razón a su colindancia respecto a la ubicación de las casillas especiales a instalar, trae como consecuencia que los ciudadanos cuyo domicilio se encuentre en los referidos municipios no podrán votar en dichas casillas especiales, en términos del ANEXO que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su ANEXO a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo y su ANEXO en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, consejeros, está a su consideración este punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención, tiene la palabra el señor secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: De igual manera como se consensó en la reunión previa a esta sesión extraordinaria se hace una modificación en el considerando X en el que se suprimen los párrafos tercero y cuarto de dicho acuerdo que se está sometiendo a su consideración.

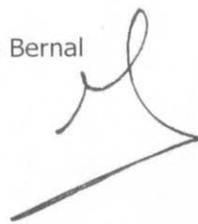
Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien si no hay ninguna otra consideración al respecto señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día, con las modificaciones antes señaladas.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **quince** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN DE CURULES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL CÓDIGO DE LA MATERIA.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor Secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos a seguir para la aplicación de las reglas de asignación de curules y regidurías por el principio de representación proporcional, establecidas en la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos señalados en los considerandos XI, XII y XIV, del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el organismo electoral de la entidad.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este Instituto electoral, así como en El Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Gracias, yo pediría y solicito que a este acuerdo se pueda acompañar la fórmula para hacer la operación, es decir me queda claro cuáles son los lineamientos que están invocando para redondear a la baja y a la alta los porcentajes sobrantes en cuanto a la proporción de diputados y de municipales también, sería saludable en cuanto a la certeza que nos hemos aquí referido toda la tarde que hiciéramos el ejercicio, que hiciéramos la fórmula y que quede el compromiso que en el acto en su momento, yo solicito que la fórmula que aquí se desarrolla explicando precisamente la ley quede también como parte del acuerdo en virtud de que eso nos da certeza a todos. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien consejero, bien creo que lo que se podría hacer es engrosar el presente acuerdo incluso hacerlo físicamente es decir que conste en papel y también se pudiera anexar una hoja de cálculo con las fórmulas establecidas para que, desarrolladas y estén también en una hoja de cálculo Excel para que sea de manera electrónica y quede constancia en papel. En ese sentido podremos hacer el engrose. Bien no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre. Adelante maestro.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias presidente, para mí es importante que la redacción pueda clarificar un poco más respecto a la distribución de diputados de representación proporcional en términos de la nueva disposición constitucional y del propio código que establece que los partidos políticos van en listas separadas y por tanto cada partido político con base en su propio porcentaje de votación tendrá la asignación a diputados a representación me parece muy clara la posición que establecen respecto a la asignación de la sobrerrepresentación al partido más votado, pero me parece que en el caso específico del porcentaje que cada partido político tiene que reunir para tener su propia representación y como sería esa asignación a cada partido político no obstante este coaligado hay un poco de complicación en la redacción quizás se pueda salvar justamente con un refrasamiento de la redacción pero que se establezca con perfecta claridad no solamente la parte de la asignación al partido más votado, sino la asignación de diputados proporcional a los partidos que integren una coalición que quede perfectamente establecido, se le ve de manera individual y con todos los requisitos que establece el código. Solamente esa referencia que me parece que clarificaría mucho y nos evitaría futuras discusiones en un mes más. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien pues en ese sentido tomamos nota de la observación que nos hace y con mucho gusto la atendemos. Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien pues si no hay ninguna otra intervención señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el orden del día con el engrose respectivo en los términos planteados.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto al presente punto del orden del día con el engrose correspondiente de los considerando XI, XII y XIV del punto de acuerdo que se está sometiendo a consideración. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **dieciséis** es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRÓXIMO PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor Secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los "Lineamientos del Canto Electrónico Preliminar" a utilizarse en la Jornada Electoral del Primer Domingo de Julio de 2012, para la elección de Gobernador, Diputados Locales y Municipales en los términos del ANEXO que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Informática de este organismo electoral para que implemente y coordine la ejecución del programa denominado "Canto Electrónico Preliminar" informando periódicamente al Consejo General del instituto el desarrollo de actividades, tanto técnicas como operativas que se realicen.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo y su ANEXO a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo y su ANEXO en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor secretario. Tiene el uso de la palabra el Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias la votación del primero de julio se puede decir que es ecléctica es la suma de dos sistemas el tradicional con boleta de papel y el sistema de votación electrónico, luego no puede ser pasado al mismo rasero el canto electrónico del sistema de votación en urna electrónica al de boleta de papel, el anexo comprende noventa y dos hojas y en una pasada yo encuentro que los distritos uno y diecisiete entran al mismo setrel al campo electrónico preliminar a lo mejor estoy equivocado pero quiero que quede aclarado y que quede en actas y la petición es que sean separados los distritos uno y diecisiete en la misma pantalla donde se establezca, ejemplos, aparecería en la pantalla distritos dos, tres, cuatro, cinco, subsecuentemente hasta el dieciséis del dieciséis seguiría dieciocho, diecinueve y veinte. Y por separados unos y diecisiete ya que estos transmiten en otra forma y se suponen que deben ser más rápido el conocimiento del canto en estas casillas o en estos cuarenta y tres municipios. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Yo creo que el proceso de la urna electoral se ha visto sometido a una serie de presiones, supongo que así son los paradigmas en tanto una nueva forma de ver las cosas no nos convence a todos y no se vuelve una verdad en la que todos creemos y por medio de una universalidad pues tenemos que estar luchando con el paradigma anterior, que regularmente el nuevo paradigma influye a la antigua sin embargo yo creo que es importante ayudarlo yo creo que hacer esa distinción nos vendría a causar un problema más en el proceso, yo solicitaría que conteo de tanto el canto como el PREP se mantenga homogéneo con todos los distritos incluyendo el municipio de Gómez Farías donde también hay urna electrónica y en la petición del consejero

Castañeda Carrillo tendría que separar y que así se procese el día de la elección y que inclusive que los resultados que de inmediato pudieran ser transmitido se trataran en el punto de vista preliminar hasta el tanto no lleguemos al miércoles que es el día en que los consejos municipales generan su computo municipal y entonces yo creo que no nos generaría problema si lo hacemos desde otra manera podemos someter al proceso de la urna electrónica todavía a una parte de judicialización el día de la jornada, yo pediría eso en tanto que no convencemos a todos que es la mejor forma de votar en Jalisco. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero Sergio Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, estamos frente a dos situaciones y dos hipótesis, el canto electrónico es la transmisión de datos y resultados y una vez que llegan a los consejos distritales es la fotocopiado de todas las actas o bien el escaneo de todas las actas, distribución de ellas a los representantes de partidos y consejeros que están cotejando con el resultado en pantalla, por eso es canto electrónico. Luego con urna electrónica es canto electrónico, hay una transmisión de datos y una captura de la urna inmediatamente al sistema que nos está publicitando y dando el conocimiento de ello. De acuerdo a lo señalado, de acuerdo a lo publicitado, de acuerdo a lo que compramos de ideas de urna electrónica es que esta transmite el resultado, transmite primero que fue instalada, se apaga la transmisión luego al cierre transmite que fue cerrada la casilla y transmite la operación de escrutinio y computo, estamos hablando de que esto es susceptible de acontecer entre seis diez, seis y media a mas siete de la noche. Y el sistema de canto electrónico estamos hablando de que fue la operación de escrutinio, operación de computo, cierre de casilla, traslado de paquete y actas al consejo distrital y esta es una operación que inicia entre nueve y diez de la noche. De ahí que si debe no es que sea el mismo sistema sino que en la pantalla señale que uno es el sistema de votación electrónica una que transmite inmediatamente y luego va haber un receso hasta esperar a que se dé el sistema de canto electrónico que empiece a fluir la información a los consejos distritales, no puedo ser el mismo sistema de canto electrónico, esa es la petición de clarificar o aclarar a un en el anexo que va de este acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Entonces concretamente que es la solicitud consejero Sergio Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, les digo que no dan para mucho, no me creen. Mi petición es que en las pantallas que se van a instalar para conocer de resultados canto electrónico preliminar queden separados los distritos uno y diecisiete porque es un sistema muy diferente, puede entrar al canto electrónico tradicional para concluir el uno y el diecisiete en los casos en que hubiera alguna contingencia en un sistema de votación electrónica y se tuviera que recurrir al sistema tradicional, ahí sería completado con el sistema de canto tradicional pero sería una casilla, dos casillas, diez casillas, quiero suponer que estarían en blanco en casilla por casilla, que deberán coincidir con actas. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante tiene el uso de la palabra el Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Insisto y perdón por ser a lo mejor muy adjetivo. En tanto no podamos convencer a los electorales, a las expresiones políticas, a los partidos políticos de que la urna electrónica es el

futuro de las democracias, es decir en tanto no podamos de alguna manera socializar y de alguna manera también dejar ese paradigma sea una verdad universal entre nosotros debemos evitar a la urna electrónica presiones, es decir, es de todos conocido que el proceso de la urna electrónica no ha sido fácil, este estado es puntero afortunadamente en ese tipo de dispositivos democráticos, afortunadamente este órgano electoral aún no se llamaba así cuando ya se había puesto de alguna manera investigación en ejercicio un modo moderno de emitir votos en el dos mil nueve creo que lo hicimos también y se hizo con un gran avance en cuanto a la percepción de la sociedad, aun en el proceso extraordinario, siendo extraordinario se logro que la urna electrónica fuera indiscutible del proceso. Hoy esta vez por las razones que sean, por la estrategia que se implemento desde un principio siento que por una deficiencia en la estrategia de sensación el proceso de la urna electrónica se ha visto sometido a presiones de mas, distinguirla al final del proceso el día de la elección también la va someter y les digo de que se trata el asunto, si lo manejamos como lo propone el consejero Castañeda Carrillo es claro que en ese momento todavía habrá casillas en el estado que estén votando y es claro que la noticia que se de tal cual separar de la urna electrónica nos puede generar problemas de judicialización insisto homogenicemos el proceso para que en su momento en el próximo proceso electoral pasemos no solo de este híbrido al que se refiere Castañeda Carrillo sino que en todo el estado se utilicen las urnas electrónicas, ese es el futuro queramos o no.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, no son palabras mías pero las voy a volver a repetir con el mismo énfasis tal y como las escuche, esto fue posterior a las elecciones de Gómez Farías y de San Cristóbal, señores esto es el futuro de la democracia a esto debemos apostarle para el siguiente ejercicio, debemos ir con la urna electrónica. Son palabras de Rafael Castellanos hace un proceso anterior. No encontré contradicción, no encontré incongruencia Rafael yo simplemente las quiero recordar para ahora retomarlas y decirles, señores ya no es el futuro ya es el presente. Haber tenemos un convenio con la Organización de Estados Americanos que acabamos de aprobar donde presumimos que funciona el sistema de votación electrónica, cuales son las bondades de votación electrónica. Primero, que conocemos inmediatamente y mediante transmisión electrónica si fue o no instalada la misma urna lo indica y lo señala. Dos, se evita el error humano en las operaciones de escrutinio y cómputo si acaso hubiera quien se atreviera a manejarla el dolo o mala fe el acta o las operaciones, escrutinio y computo desaparece. Tres, decíamos que en este organismo electoral nos jactábamos de introducir nuevos principios en la función electoral y nuevos principios no como palabras emotivas sino como realidades que pueden funcionar y que las hecho propias la Sala Regional y la Superior de Superior del Tribunal Electoral, al hablar de la inmediatez entre menos se manejen resultados y rápido se conozcan nos da mayor certeza y objetividad y luego el otro que estábamos buscando es el de máxima publicidad de resultados no puede ser defecto, no puede ser pecado, no tiene porque asustarnos la posible judicialización si a las seis horas ya terminaron las elecciones, si a las dieciocho horas es el horario marcado y el cumplimiento por con la ley, a las dieciocho, apertura ocho cierre a las dieciocho si es que hay fila y siguen votando deberás en la votación de fila influirá el resultado de otras casillas donde allá sistema de votación electrónica, entonces lo que es virtud se vuelve defecto que caso tiene firmar con la ONU, digo con la OEA, ojalá fura con la ONU, ya me fui mucho pero hay que buscar que vengan también. Que caso tiene firmar esos convenios internacionales presumirlos hacer el acompañamiento y decirles si funciona pero poquito, el día de las elecciones no la vamos a echar andar como funciona entonces estamos simulando actos o estamos mintiendo. Rafael tu mismo lo solicitaste, tú mismo pediste que fuera todo el estado y tú

conoces el porqué no se fue todo al estado, avientate que se conozca inmediatamente funciona o no funciona, el hecho de que este el resultado y no se dé a conocer es lo mismo que no funcionara es dar oportunidad que los conocedores de informática metieran mano alteraran, modificaran y eso sería perder certeza y objetividad. Gracias por decir si, Rafael.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien a mi parece que la discusión sobre este punto en particular se está desvirtuando una cosa es el canto electrónico y otra cosa es el PREP, hay lugares en donde podemos capturar podemos capturar las actas de tanto la elección de municipales de diputado y gobernador que será en el consejo distrital, ellos en un consejo distrital no van a poder cantar resultados electrónicos de la elección de municipales ese se va a desarrollar en el consejo municipal, lo que nosotros estamos planteando en estos lineamientos de canto electrónico preliminar es hacer una tabla completa con todos los distritos que conforman todos los 125 municipios y algunos de los resultados estarán llevando a cabo de forma preliminar toda vez que el lugar donde se recibe se capturan las actas y en algunos otros se van hacer los cantos electrónicos dependiendo la propia autoridad correspondiente en ese sentido lo que nosotros estamos planteando es hacer una tabla con un abanderamiento puntual que se diga este es canto electrónico, este es resultado preliminar. En el caso de la urna electrónica donde creo que radica la confusión esos resultados como vienen directamente de la urna se canalizaran a los lugares correspondientes, es decir, en el caso de los municipios se irán los resultados a municipales en el caso de los distritos a los distritos, en términos generales para el tema de el candidato a gobernador. Entonces no hay ninguna complicación es un asunto solamente de hacer abanderamientos dependiendo de la autoridad, ya los cierres de las aperturas creo que en ese sentido el propio código nos da mucha luz de a qué horas se abre y a qué horas se cierra, ya no hay ninguna complicación entonces desde nuestro punto de vista tal y como están circulados estos lineamientos es como se deben de aprobar en ese sentido. Adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Gracias, la transmisión del sistema de votación electrónica será publicitado de forma inmediata?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Pues en el caso de las que transmiten en el lugar si, y en el caso de las que no haya transmisión hasta que lleguen a los consejos distritales o municipales según sea el caso. Lo que habría que definir y eso hay que hacer énfasis de la intervención inicial que escuchamos es que aún y los de las urnas electrónicas todos los resultados del día domingo, todo y cada uno de ellos eran resultados preliminares hasta los miércoles y domingos que se hagan los cómputos distritales y en el caso del domingo siguiente para hacer la calificación de la elección para gobernador y la asignación de todas y cada una de las planillas y la asignación de diputados por representación proporcional. Alguien más quiere hacer uso de la palabra. Parece que con eso está suficientemente. Señor secretario le solicito. Adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Los aparatos que son utilizados por cada uno de los centros, los aparatos que la verdad no sé como se llaman, las terminales esas estarán también bajo resguardo de los consejos, de los distritos uno y diecisiete o sea ellos van a transmitir con esas terminales?

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Hay que recordar que en el caso del distrito uno y diecisiete hay dos posibilidades, la primera es que es la urna electrónica y en el tener el refuerzo sería el método tradicional que será capturado tal y como se realiza en los

dieciocho distritos restantes, o sea habrá maquinas para capturar esta información. Bien señor secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **diecisiete** del orden del día y último de esta sesión extraordinaria es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL

Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE BOLETA ELECTRÓNICA QUE SE UTILIZARA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DEL VOTO, MEDIANTE URNA ELECTRÓNICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, Señor Secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el modelo de boleta electrónica que se utilizará en la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto dentro del proceso electoral local ordinario 2011-2012, en los términos del ANEXO que se acompaña al presente acuerdo que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y su ANEXO a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, así como a los Consejos Distritales Electorales 1 y 17 así como al Consejo Municipal Electoral de Gómez Farías, Jalisco.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo y su ANEXO en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, bien señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Nada mas que no olvidemos que nos queda un simulacro el próximo día diecisiete que cuidáramos esa salvedad respecto de que se pudiera presentar un problema, me queda claro que en estos cuatro ha quedado revisado el sistema con sus fallas, que siento son perfectibles y que se pueden resolver que nada mas dejemos a salvo lo del simulacro del día diecisiete respecto de este acuerdo. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante, consejero Nahucatzin Bravo Aguilar, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias señor presidente, en los mismos términos que el representante del Partido Revolucionario Institucional. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante consejero Sergio Castañeda, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Si estamos hablando de certeza, no debemos sembrar duda. Respuesta Rafael no estuvo presente, también mi compañero Nahucatzin no estuvo presente, fuimos citados para ver lineamientos de urna electrónica en lo que se estuvo trabajando bastantes horas el día hoy, en los que se plantea eso Rafael precisamente. Primero, pasar el simulacro. Segundo, que no haya del funcionamiento. Tercero, si se presentara una contingencia y no fuera posible instalar el sistema de votación electrónica acudir al sistema de voto tradicional no viene hoy al acuerdo por que necesariamente debe pasar primero por la

comisión de urna electrónica, para luego someterlo a la consideración del Consejo General creo que está programado para la siguiente sesión, entonces abonando a lo que dicen los compañeros es para agregar a la certeza y no a la duda. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante consejero Juan Alcalá, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Buenas noches, bueno no más en los mismos términos, creo que parte del proceso de la urna electrónica a la construcción de todo este proyecto se ha venido dando con un amplio debate con una serie de circunstancias que hemos venido solventando tanto dentro de los márgenes del desacuerdo como los márgenes del acuerdo y hemos podido transitar avanzarle en términos de la certeza, digo una parte fundamental es de que además de las urnas electrónicas bueno pues ya tenemos el acuerdo de contar con material electoral tradicional en el caso de que tengamos alguna contingencia de carácter técnico, alguna contingencia que no permita que la urna electrónica funcione y bueno en este sentido tener un sistema mixto que nos permita otorgar certeza al procedimiento y sobre todo al ciudadano para que pueda salir a votar. En este sentido como bien lo dice el compañero consejero Sergio Castañeda hoy estuvimos trabajando en los lineamientos una mesa de trabajo, mañana tendremos a la urna ya están notificados los miembros de la comisión a la cual se invita a toda esta mesa del Consejo General si gustan acompañarnos para dejar, para presentar al Consejo General ya un documento mucho mas acabado en términos de los lineamientos de urna electrónica de urna electrónica y sobre todo que todas las dudas y sobre todo que todas las dudas y que todas las situaciones de carácter normativo puedan ser solventadas en la comisión y bueno pues ya a partir de esto poder presentar al Consejo General un documento ya acabado un documento consensado y bueno pues en este sentido abonarle a la certeza del proyecto de urna electrónica son etapas que nos falta todavía el simulacro del próximo domingo donde se revisara que efectivamente los aparatos cumplan a cabalidad con el papel para el que fueron diseñados y bueno en este sentido ir generando ya certezas y ya dándole un rito mucho mas ágil a las posibilidades o a las necesidades normativas que tenemos en este proceso electoral, les reitero la invitación mañana a la una de la tarde, para poder consensar un documento que se presentara en la comisión. Es cuanto muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante Consejero Representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Si presidente, aunque no tiene que ver precisamente sobre el voto pero si sobre las urnas electrónicas como lo he solicitado ya en un par de reuniones de trabajo ojalá esta vez para el simulacro que lo solicité la sesión pasada se le puede invitar a los candidatos de los municipios para que participen de manera oficial que les giren oficio vía los consejos distritales y municipales para que participen en este proceso electoral, porque como lo he dicho son los que al final son los que resultaran electos en este proceso de urna electrónica, y esto nos abona a la certeza del proceso y abona a la participación próxima del primero de julio. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien respeto de esta última intervención desde la vez pasada efectivamente se hizo esta solicitud de hecho para este quinto simulacro están los propios consejos distritales de estos dos distritos electorales, invitando a los candidatos hoy ya tenemos la posibilidad con la instalación, toda vez que ya tenemos instalados los

consejos municipales, en estos días están haciendo la invitación formal además de todas y cada una de las herramientas que hemos utilizado para darle difusión que el próximo día diecisiete tendremos este quinto simulacro y derivado de ese simulacro se presentara un informe para que sea analizado por todos los integrantes de este Consejo General y tomar las decisiones correspondientes de mi parte solamente decir que el proyecto está caminando a bien, estamos con el cuarto simulacro estamos a punto de entrar a este quinto y una vez que tengamos los resultados de este quinto simulacro será analizado por este Consejo General para poder realizar o determinar cualquier situación que se presente derivado de este quinto y último simulacro. Bien no sé si alguien más quiere hacer el uso de la palabra si no hay ninguna otra intervención, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatihu Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatihu Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

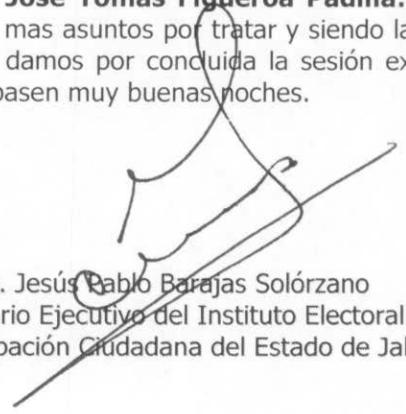
Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, se aprueban los proyectos por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, en virtud de que no hay mas asuntos por tratar y siendo las veintiuno horas con quince minutos de este día doce de junio damos por concluida la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados, muchas gracias y que pasen muy buenas noches.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj